



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Tunja, 17 de Noviembre de 2010.

Edificando
futuro

Doctora:

ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN

Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios

UPTC.

Asunto: Observaciones al Pliego de la Licitación Privada 0214 de 2010. "REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VARIAS ESTRUCTURAS (DEL EDIFICIO CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA Y VILLA DE LEYVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) PREVIAS A NSR-98 DE LA UPTC.".

Reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente, se responden las observaciones hechas Pliego de la Licitación Privada 021 de 2010 que tiene como objeto la REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VARIAS ESTRUCTURAS (DEL EDIFICIO CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOA Y VILLA DE LEYVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) PREVIAS A NSR-98 DE LA UPTC. En el siguiente cuadro se enuncia el nombre del interesado y se da respuesta a su respectiva inquietud con respecto al aspecto técnico:

SEÑOR CARLOS ALBERTO RAMÍREZ QUINTERO	
2.	Las certificaciones exigidas por la Universidad para la evaluación de experiencia, solicitan información mínima y básica de contratos de consultoría en Análisis De Vulnerabilidad Sísmica y/o Proyectos De Reforzamiento Estructural y que puede ser fácilmente solicitada a las entidades contratantes por ser información que se visualiza fácilmente en los contratos de esta naturaleza. Por esta razón, para la certificación de experiencia se sigue solicitando lo estipulado en el pliego de condiciones.
3.	No se reciben contratos en ejecución, ya que a la Universidad le interesan proponentes que hayan realizado contratos de consultoría en Análisis De Vulnerabilidad Sísmica y/o Proyectos De Reforzamiento Estructural con un 100% de cumplimiento y que hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la entidad contratante, ya que es indispensable evaluar la experiencia.
4.	La Universidad considera que con la exigencia de un contrato mínimo de consultoría en Análisis De Vulnerabilidad Sísmica y/o Proyectos De Reforzamiento Estructural en Edificaciones Patrimoniales dentro de la experiencia solicitada, se está garantizando la pluralidad y calidad de oferentes dentro de este proceso, ya que no solamente se va a realizar el estudio al Edificio Central sino a otras edificaciones que no son patrimoniales. Además, cabe destacar que la experiencia tiene puntuación (15 puntos) y por ende se debe procurar presentar en un máximo de cinco (5) contratos la mayor experiencia en m ² de consultoría en Análisis De Vulnerabilidad Sísmica y/o Proyectos De Reforzamiento Estructural para obtener la máxima puntuación posible en este aspecto evaluativo.
5.	En cuanto a pedir específicamente certificaciones de experiencia en edificaciones de servicio o públicas como colegios, universidades y hospitales. La universidad considera que este no es un criterio para definir la capacidad para desarrollar proyectos de consultoría en Análisis De Vulnerabilidad Sísmica y/o Proyectos De Reforzamiento Estructural, ya que no debe excluir a oferentes que han desarrollado su experiencia en edificaciones de uso privado e industrial, y que para el desarrollo de este tipo de trabajos requieren en principio los mismos aspectos y conocimientos técnicos.

Cordialmente,

Sandra Rocio Mondragón Arévalo
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN ARÉVALO

Jefe Oficina de Planeación

UPTC

Preparó:

Jorge Luis Leal Rincon
JORGE LUIS LEAL RINCON

Ingeniero Oficina de Planeación

UPTC



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

*P/Job DAT
NOV 17/2010
6 PM*



GBSI – 2373

Tunja, 16 de Noviembre de 2010

Doctora
SANDRA ROCÍO MONDRAGÓN
Jefe Oficina de Planeación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Contratación Directa No. 048 de 2010

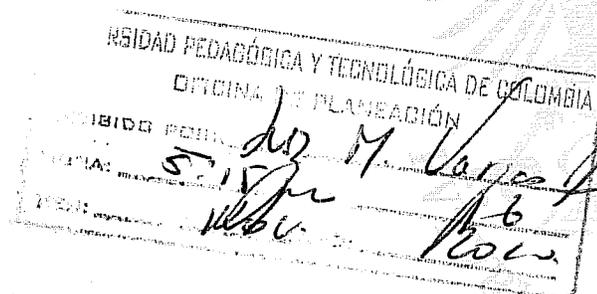
Respetado Doctor Ortiz, reciba un cordial saludo:

En atención a la Contratación de la referencia, me permito remitir solicitud hecha por:
“**Carlos Arturo Ramírez Quintero, Representante de “INCOSA.”**”, con el fin de que se
de respuesta a la mismas, de manera urgente.

Atentamente,


ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios

Anexo lo anunciado en dos (02) folios.



Señores:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Oficina de Bienes y Suministros
Tunja

Ref. REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VARIAS ESTRUCTURAS (DEL EDIFICIO CENTRAL Y LAS EDIFICACIONES DE CHIQUINQUIRÁ, GARAGOYA Y VILLA DE LEYVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC) PREVIAS A NSR-98 DE LA UPTC."

ASUNTO: Observación de Pliegos

Tras el estudio de los pliegos de la referencia, se solicita muy comedidamente a esa institución se tenga en cuenta las siguientes peticiones:

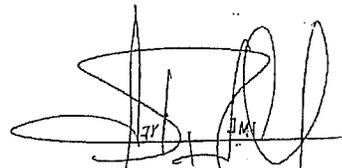
1. Que se modifique el ratio de endeudamiento solicitado, pasando del 50% al 70%. Esto por las siguientes razones:

1. *El ratio de endeudamiento no determina en ningún caso la capacidad financiera de una empresa. Perfectamente la empresa puede tener niveles de deuda altos que se vean financieramente disminuidos porque la empresa cuente con activos fijos, los cuales en momentos de necesidad y de garantía en la ejecución de un contrato, no dan la solvencia y mucho menos la liquidez que una empresa necesita.*
2. *El ratio de endeudamiento no permite analizar si una firma de ingeniería, cuenta con la capacidad mensual para garantizar los intereses económicos de un concurso ante la Universidad.*
3. *Perfectamente una firma puede tener niveles de endeudamiento muy bajos, pero su capacidad para cubrir sus gastos de explotación no llegue ni siquiera a los 30 días, cuando debe de ser como mínimo el plazo de pago de la Universidad.*
4. *El nivel de endeudamiento depende directamente, de si la empresa cuenta con recursos propios, como acciones, como títulos de bolsa, o reservas económicas, que figurarán en el pasivo no exigible, pero que en mercado significaría activo fijo en el momento de sacarlos a la venta.*
5. *Por último comentar que el nivel de endeudamiento, es un ratio de "posición financiera" estacional, no es un ratio de "liquidez" o de "eficiencia operativa" que garantice los intereses en un concurso de Interventoría, y que permita a la Universidad "iniciar" con una idea que salvaguarde los intereses de la entidad.*

R/ [Signature]
Nov 16 2010

2. Que la experiencia solicitada, pueda ser justificada con los correspondientes certificados, tal y como se pide, pero que también pueda ser justificada mediante actas de obra, contratos o cualquier documento debidamente legalizado (planos, memorias, etc.). Esto por las siguientes razones:
 1. **Ante los cortos plazos de entrega del concurso, las entidades que tendrían que emitir los certificados, pueden presentar objeciones a la emisión de los mismos, sobretodo, teniendo en cuenta todos los apartados que se piden.**
 2. **Es bien sabido que la ley permite certificar la experiencia, mediante contratos debidamente firmados, o las correspondientes actas mensuales de obra.**
3. Se solicita que se valgan contratos en ejecución, siempre y cuando éstos tengan como mínimo un 70% de certificación de ejecución.
4. Se solicita a esa Entidad, que ante la antigüedad y singularidad de la estructura del edificio central, se solicite experiencia en edificaciones patrimoniales con presupuestos superiores a los marcados por el pliego.
5. Se solicita a esa Entidad, que uno de los contratos a certificar sea de edificaciones de servicio o públicas, tipo colegios, universidades, hospitales.
6. Financieramente es necesario que la administración exija que las empresas ofertantes, tengan una facturación mensual superior al 30% del valor del anticipo del contrato. Esto garantiza la liquidez del contrato y la ejecución en plazo del mismo. Además en caso de no liquidez de la Universidad, ésta sabe que el contratista tiene con qué salvaguardar los intereses del contrato.
7. Por último se solicita que se permita generar consorcios, siempre y cuando éste esté formado, como mínimo, por una empresa que hubiese asistido a la visita obligatoria de obra. Esto permite que las empresas puedan mejorar su capacidad técnica y de ejecución para prestar un mejor servicio a la Universidad.

Agradeciendo la atención prestada



Carlos Alberto Ramírez Quintero
Responsable cuenta explotación Latinoamérica y Caribe
Consulting INCOSA.
caramirezq@incosa.es